INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 236/2017

"Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 17 de mayo de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 236/2017, con ID N° 330993.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 38950 de fecha 28 de abril de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

* Coordinador: Señora María Silguero
* Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Gustavo Corrales
* Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Claudio Flores

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2017 de fecha 08 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Precio total IVA exenta	Precio total IVA incluido	Precio total
1	Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center	₲	1.150.000.240	---	***1.150.000.240***
2	Complejo Educativo Integral - UTCD	₲	600.000.000.-	700.000.000.-	**1.300.000.000**
3	Colegio San Roque González de Santa Cruz	₲	633.600.000.-	739.200.000.-	**1.372.800.000**

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1: *"El representante del Complejo Educativo Integral –UTCD manifiesta que la Garantía de Mantenimiento presentada por el Colegio San Roque González de Santa Cruz tiene vigencia desde el 28 de abril del 2017".*

El Comité de Evaluación analizó la observación y concluye que: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento cincuenta días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas lo cual sería hasta el 04 de octubre de 2017. La Garantía de Mantenimiento presentada por el oferente Colegio San Roque González de Santa Cruz tiene vigencia hasta el 14 de octubre de 2017, por lo que cumple con lo solicitado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center	Complejo Educativo Integral - UTCD	Colegio San Roque González de Santa Cruz
Formulario de Oferta	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- El Formulario de Oferta del oferente Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no presenta precios con IVA incluido para el ítem 1.

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center no cubre el capital monto requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Presentó una garantía por un monto de ₲ 34.500.000, debiendo ser ₲ 34.500.007, que representa el 3% del monto total máximo de la oferta.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del **Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, a través del Memorándum AL/OCN/22/2017 información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que

- Oferente **Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center**: El Representante Legal Pedro domingo Yambay de dicha empresa, no se encuentra registrado en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- Oferente **Complejo Educativo Integral - UTCD**: El Representante Legal, Daniel Fretes Ventre, de dicha empresa, no se encuentra registrado en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- Oferente **Colegio San Roque González de Santa Cruz**: La Socia Carol Marilene Insfrán Pelozo registra datos de prestar servicio en la UNA, con Fecha de Baja del

26/08/2003. El Socio José Anibal Insfrán Pelozo, no se encuentra registrado en dicho sistema. Por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center	Complejo Educativo Integral - UTCD	Colegio San Roque González de Santa Cruz
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE

* Por fax DCP/DLI/077/2017 de fecha 11/05/2017 fue requerida al oferente **Complejo Educativo Integral - UTCD** la presentación de:

"Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas"

El oferente presentó en tiempo y forma lo solicitado.

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- El Formulario de Oferta del oferente Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center no presenta precios para el ítem 1 con IVA Incluido como fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center no cubre el capital máximo asegurado.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del **Instituto Cristiano de Enseñanza Bíblica – Escuela Básica N° 7882 Priv. Life Educational Center** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Ítems	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲	Precio Total	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
				₲ (IVA incluido)	₲ (IVA exento)	C.E.: Item 1 ₲ 672.000.000.- C.E.: Item 2 ₲ 576.000.000.-
Complejo Educativo Integral - UTCD	1	70	1.250.000	700.000.000	------	4,16 %
	2	60	1.250.000	------	600.000.000	4,17%
	Total			1.300.000.000		
Colegio San Roque González de Santa Cruz	1	70	1.320.000	739.200.000	-----	10%
	2	60	1.320.000	-----	633.600.000	10%
	Total			1.372.800.000		

La variación de los precios presentado con relación al precio estimado por la Convocante se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución DNCP/1173/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Según lo estipulado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de aplicación del Margen de Preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9.649/12.

En este sentido, se procede a la verificación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes, constatándose lo siguiente:

- **Complejo Educativo Integral - UTCD**

No presentó el Certificado de Origen Nacional exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, al respecto, se ha consultado al oferente a través de la Transmisión de Fax N° DCP/DLI/077/2017 de fecha 11/05/17, solicitándole lo siguiente:

"Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

En respuesta a lo solicitado y a través de su nota de fecha 12/05/17 manifiesta que el Certificado de Origen Nacional expedido por al Ministerio de Industria y Comercio – MIC se encuentra en trámite, por lo cual no es beneficiado con el Margen de Preferencia.

- **Colegio San Roque González de Santa Cruz**

Presenta en su oferta la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones al respecto según Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 13792, con ID 330993 emitido en fecha 27 de abril de 2017.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, aplicando el Margen de Preferencia según lo siguiente:

Oferentes	Procedencia del Bien o Servicio	Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
		₲ (IVA incluido)	₲ (IVA exenta)	₲	₲
Colegio San Roque González de Santa Cruz	Paraguaya	739.200.000		1.372.800.000	1.372.800.000
			633.600.000		
Complejo Educativo Integral - UTCD	-----	700.000.000		1.300.000.000	1.560.000.000
			600.000.000		

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Colegio San Roque González de Santa Cruz**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Colegio San Roque González de Santa Cruz** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz
Existencia Legal de un (1) año de antigüedad	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	.....	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	.....	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2 - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad

técnica de la oferta presentada por la firma **Colegio San Roque González de Santa Cruz,** constatándose lo siguiente:

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz
Experiencia: El oferente deberá contar con un plantel docente y administrativo con experiencia en el servicio profesional de Sala Maternal y Guarderia Infantil (Educación Inicial)	Original o fotocopia simple de los documentos del plantel docente y administrativo según formulario N° 7 de la Sección V! Formularios, que justifiquen la experiencia para los servicios profesionales para el funcionamiento de la Sala maternal y Guarderia Infantil	------	Certificados y constancia de trabajo de los profesionales presentados en el Formulario N°7 (*)	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos probatorios de ser una entidad educativa (Educación Inicial) reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con una antigüedad de un (1) año como mínimo.	Resolución del Ministerio de Educación y Cultura	------	CUMPLE
	Declaración Jurada de contar con el plantel Docente y Administrativo para la Entidad Educativa.	Formulario N° 11	-----	CUMPLE
	Carta Compromiso donde conste el nombre de la/s firma/s que prestarán Asistencia Médica Pediátrica de Emergencia	Carta Compromiso	------	CUMPLE

	Declaración Jurada Indicando que en caso de ser adjudicado se comprometerá a tener a disposición en el local de la Sala Maternal y guardería Infantil el Botiquín de Primeros auxilios con el stock de medicamentos y apósitos necesarios	Declaración Jurada	------	CUMPLE
	Declaración jurada que cuenta con los bienes, equipos, útiles, maquinarias y herramientas disponibles de propiedad del oferente	Formulario N° 8	------	CUMPLE

(*)Por fax DCP/DLI/078/2017 de fecha 11/05/2017 fue requerida al oferente **Colegio San Roque González de Santa Cruz** lo siguiente:

"Original o fotocopia simple de los documentos del plantel docente y administrativo que justifiquen la experiencia para los servicios profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guardería Infantil (Educación Inicial) licitado, comprobado con la presentación de los documentos probatorios y llenado del Formulario N° 7 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES".

El oferente presentó lo solicitado en tiempo y forma.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, el numeral 2 - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la oferta presentada por la firma **Colegio San Roque González de Santa Cruz**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1.	Balance del año 2015.	Balance del año 2015.	.....	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80.	Balance del año 2015.	Balance del año 2015.	.....	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo.	Balance del año 2015.	Balance del año 2015.	.....	CUMPLE

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentado por el oferente **Colegio San Roque González de Santa Cruz,** constatándose que el mismo presenta las Especificaciones Técnicas DRH/DAP2/005/2017 debidamente firmadas y selladas y constancia de haber realizado el reconocimiento del sitio de la prestación de los servicios, por lo que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 236/2017 a la firma **Colegio San Roque González de Santa Cruz** por un monto de ₲ 1.372.800.000 (guaraníes un mil trescientos setenta y dos millones ochocientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Unitario G (IVA exento)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido)	Precio Total Máximo G (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA exento)	Precio Total Máximo G (IVA exento)
1	Servicio Profesional para el funcionamiento de Sala Maternal y Guardería Infantil, Maternal 1,2 y 3 (8 meses por cada niño/a de 60 días hasta 3 años)	35	70	1.320.000	.....	369.600.000	739.200.000	.....	.....
2	Servicio Profesional para el funcionamiento de Sala Maternal y Guardería Infantil, Pre Jardín, Jardín y Preescolar (8 meses por cada niño/a de 3 años hasta 6 años)	30	60	.....	1.320.000	.....	.....	316.800.000	633.600.000
Total G								**1.372.800.000**	

Atentamente,

Ing. María Carmen Silguero de Caló
Coordinadora
Ingeniera Industrial Senior

Lic. Roberto G. Corrales L.
Miembro Representante Área Solicitante
Profesional Universitario Pleno

Abog. Claudio Flores
Miembro Representante de Asesoría Legal
Contador Pleno

ANDE

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 236/2017 PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE"*

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N°

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	**INSTITUTO CRISTIANO DE ENSEÑANZA BIBLICA ESCUELA BASICA N° 7882 PRIV. LIFE EDUCATIONAL CENTER**	**COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL U T C D**	**COLEGIO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ**
A)	**Formulario de la Oferta,** debidamente completado y firmado **(documento original).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ITEM 1	619.230.640	700.000.000	739.200.000
	ITEM 2	530.769.600	600.000.000	633.600.000
		1.150.000.240	**1.300.000.000**	**1.372.800.000**
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
IAO 20.2.(f) y 23	Validez de la Garantía: 150 días a contar desde el día 08/05/2017 y hasta el día 04/10/2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 20.2	Valor Equivalente al 3% del Monto Total de la Oferta:	34.500.007	39.000.000	41.184.000
	Monto de la Garantía Presentada:	34.500.000	45.000.000	45.000.000
	Fiador: Banco o Cía. de Seguros	**Aseguradora Tajy**	**La Independencia de Seguros S.A.**	**TAJY**
A)	**Documentos legales - Oferentes Individuales - Personas Físicas**			
1)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *			
	Constancia de Inscripción en el RUC			
3)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su **cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder** suficiente otorgado por **Escritura Pública** para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
4)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo **40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
5)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al forma aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
6)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			
7)	Patente municipal vigente			
D)	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a.	**Fotocopia simple** de los documentos que acrediten la **existencia legal** de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el RUC	----------	CUMPLE	CUMPLE
c.	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:**			
*	Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*	Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad de acuerdo al **Art. 20, Inc. "W"**, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. *		CUMPLE	CUMPLE
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.		CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.	Patente municipal vigente	----------	----------	CUMPLE
	Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
	Documentos adicionales indicados en las Especificaciones Técnicas	(2)	(2)	(2)
	Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
i)	Fotocopia simple de los documentos probatorios de ser una entidad educativa (Educación Inicial) reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.		PRESENTA (2)	PRESENTA (2)

ANDE

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 236/2017 PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE"*

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N°

Sec. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	**INSTITUTO CRISTIANO DE ENSEÑANZA BIBLICA ESCUELA BASICA N° 7882 PRIV. LIFE EDUCATIONAL CENTER**	**COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL U T C D**	**COLEGIO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ**
2)	Formulario N° 11 - Declaración Jurada de contar con el Plantel Docente y Administrativo para la Entidad Educativa. La convocante se reserva el derecho de solicitar el currículum del plantel docente.		PRESENTA (2)	PRESENTA (2)
3)	Carta de Compromiso donde conste el nombre de la(s) firma(s) que prestarán el servicio de Asistencia Médica Pediátrica de Emergencia.		PRESENTA (2)	PRESENTA (2)
4)	Declaración Jurada indicando que en caso de ser adjudicada se comprometerá a tener a disposición en el local de la Sala Maternal y Guardería Infantil el **botiquín de primeros auxilios** con el stock de medicamentos y apósitos necesarios, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.		NO PRESENTA	PRESENTA (2)
5)	Formulario N° 8 - Declaración Jurada manifestando que cuenta con los bienes, equipos, útiles, maquinarias y herramientas disponibles, de propiedad del Oferente.		PRESENTA (2)	PRESENTA (2)
6)	Original o fotocopia simple de los documentos del plantel docente y administrativo que justifiquen la experiencia para los servicios profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guardería Infantil (Educación Inicial) licitado, comprobado con la presentación de los documentos probatorios y llenado del Formulario N° 7 "DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES". La Convocante se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o comprobaciones respecto a los documentos presentados.		PRESENTA (2)	PRESENTA (2)
	Cualquier otro documento adicional requerido.			
1)	Constancia de haber realizado el reconocimiento del sitio de la prestación de los servicios o Declaración Jurada de conocer el lugar y ha tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de sus ofertas.		PRESENTA (2)	PRESENTA (2)
2)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte patronal por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.		NO CUMPLE (3)	CUMPLE
3)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industrio y Convenio de Conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9689/12. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.		NO PRESENTA	PRESENTA (2)

OBSERVACIONES:

(1) Falta de cobertura del capital máximo asegurado.
(2) Sujeto a verificación por la unidad técnica correspondiente
(3) Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social VENCIDO en fecha 17-04-2017

.....
Abog. Claudio G. Flores A.
Representante de la Asesoría Legal

Corresponde al Memorándum DRH/DAP/90/2017

A: ING. MARIA SILGUERO (COORDINADORA)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 236/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2(c) Capacidad Financiera de la SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN AÑO 2015		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
2) ASOCIACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL UTCD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) COLEGIO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Es importante señalar que no ha podido ser evaluada la Capacidad Financiera del Oferente INSTITUTO CRISTIANO DE ENSEÑANZA BIBLICA – ESCUELA BASICA N° 7882 PRIVADO LIFE EDUCATIONAL CENTER, ya que el mismo no presentó su Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015. Al respecto, la Coordinadora del Comité ha indicado que el mismo no cumple con requisitos sustanciales.

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos originales de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Lic. Porfiria González de Aranda
Opto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

PG/ea

DIVISION DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL
FECHA: 16/05/17 FIRMA:
☐ DRH/DGP ☐ DRH/DAP
☐ DRH ☐ DRH/OAG
☐ Secretaría ☐ DRH/OML
☐

FECHA: FIRMA:

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 236/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2.c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

2) ASOCIACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL UTCD

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	
CUENTA	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	3.446.933.002
PASIVO CORRIENTE	4.371.465.000
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**0,79**
CONDICION >=1	**NO CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
CUENTA	**Año 2015**
PASIVO TOTAL	5.157.522.805
ACTIVO TOTAL	36.989.142.698
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,14**
CONDICION < 0,80	**CUMPLE**

RENTABILIDAD	
CUENTA	**Año 2015**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	12.487.142.068
PATRIMONIO NETO	31.831.619.893
RENTABILIDAD	**0,39**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)	**CUMPLE**

3) COLEGIO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	
CUENTA	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	495.350.221
PASIVO CORRIENTE	12.265.851
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**40,38**
CONDICION >=1	**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
CUENTA	**Año 2015**
PASIVO TOTAL	12.265.851
ACTIVO TOTAL	496.494.767
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,02**
CONDICION < 0,80	**CUMPLE**

RENTABILIDAD	
CUENTA	**Año 2015**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	376.728.916
PATRIMONIO NETO	484.228.916
RENTABILIDAD	**0,78**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)	**CUMPLE**

Elaborado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Sección Estudios Financieros y Bancarios

Verificado por:

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios